



**ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)**

**RENOVAR EL LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS PARA EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

16 DE OCTUBRE DE 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	4
2. ANÁLISIS DEL SECTOR	4
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	4
2.1.1. Contexto económico	5
2.1.2. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o IAD	7
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA	8
3.1 Análisis del histórico de contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC	9
3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades	11
4. ESTUDIO DE LA OFERTA	13
4.1 Análisis de los aspectos claves del modelo de negocio del Acuerdo Marco de Precios	18
4.2 Análisis de las garantías exigidas y forma de pago mediante el Acuerdo Marco de Precios	19
4.3 Análisis de las actualizaciones de precios del catálogo en el Acuerdo Marco de Precios	22
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	23
6. CONCLUSIONES	24
7. ANEXOS	26
Anexo 1. 04_A1_EDC__PRESUPUESTO_150825	26

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Datos históricos de la tabla representativa del mercado	6
Tabla 2. Órdenes de compra emitidas por el ICBF bajo el AMP de Software por catálogo.	9
Tabla 3. Número de órdenes de compra por proveedor adjudicado en procesos del ICBF bajo el AMP Software por catálogo.	10
Tabla 4. Órdenes de compra más representativas celebradas por otras entidades bajo los mecanismos Software por catálogo.	12
Tabla 5. IAD/SDA de Software por Catálogo II.....	13
Tabla 6. Proveedores AMP vigente.....	14
Tabla 7. Cantidad y valor tranzado en órdenes de compra por proveedor.	17
Tabla 7 Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras	19
Tabla 9 Presupuesto oficial estimado – POE	24

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfico 1 . Órdenes de Compra emitidas por el ICBF bajo AMP Software por catálogo (Vr. en millones de pesos).....	9
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente Estudio de Sector se elabora con el fin de identificar la opción más viable para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, consistente en la renovación del licenciamiento del software ArcGIS, atendiendo a la justificación de la necesidad planteada por la dependencia solicitante y a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y sus anexos.

En este sentido, el análisis tiene por objeto:

- I. Conocer las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras acceden a los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD), en particular al Acuerdo Marco de Precios (AMP) de software, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como mecanismo idóneo para realizar la contratación.
- II. Establecer las condiciones técnicas, comerciales y financieras contenidas en el catálogo del AMP, que permiten determinar el presupuesto requerido y asegurar la continuidad en el licenciamiento y soporte del software ArcGIS.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista un Acuerdo Marco de Precios vigente, las Entidades Estatales deben adelantar la adquisición a través de este mecanismo. En consecuencia, el presente Estudio de Sector no desarrolla un análisis de la oferta en el mercado abierto, toda vez que dicha labor ya fue realizada por Colombia Compra Eficiente en la fase de estructuración del AMP, garantizando pluralidad de oferentes, condiciones homogéneas y transparencia en la contratación.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en desarrollo de sus funciones misionales orientadas a la protección integral de la niñez, adolescencia y las familias en el territorio nacional, requiere herramientas tecnológicas que faciliten la planeación, seguimiento y evaluación de sus programas y estrategias. Dentro de estas, el uso de sistemas de información geográfica se ha consolidado como un recurso esencial para el análisis espacial, la caracterización de la población atendida y la identificación de zonas de intervención prioritaria. En este marco, el software ArcGIS se constituye en una herramienta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR CONTRATACIONES DE MÍNIMA CUANTÍA, DIRECTAS Y TVEC	F14.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 2	Página 5 de 26

estratégica, ya que permite integrar y visualizar información georreferenciada de manera precisa, lo que fortalece la capacidad institucional para la toma de decisiones basadas en evidencia y para la optimización de la gestión territorial.

En este contexto, el ArcGIS es una plataforma integral de sistemas de información geográfica (SIG), desarrollada por Esri (Environmental Systems Research Institute). Se utiliza a nivel mundial para capturar, almacenar, analizar, gestionar y visualizar información geoespacial, permitiendo a las organizaciones tomar decisiones basadas en la ubicación y las relaciones espaciales de los datos.

ArcGIS se caracteriza por su interoperabilidad, escalabilidad, capacidad de gestión de datos geográficos, seguridad en el manejo de usuarios, acceso a actualizaciones permanentes, visualización avanzada en 2D y 3D, y posibilidad de incorporar extensiones especializadas.¹

Las funciones de ArcGIS incluyen:

- Creación de mapas temáticos e interactivos.
- Análisis espacial y geoprocесamiento.
- Análisis de redes y rutas.
- Modelado 3D de territorios e infraestructuras.
- Publicación de servicios GIS.
- Integración en la nube mediante ArcGIS Online.
- Automatización a través de Python y APIs.

ArcGIS se utiliza en sectores como la planeación territorial, catastro, gestión ambiental, infraestructura, movilidad, emergencias, riesgos naturales y salud pública. Gracias a su robustez y soporte internacional, es considerado el software líder en el mercado global de SIG.

2.1.1. Contexto económico

Como se indicó en el anterior numeral, la adquisición de las licencias de ArcGIS se enmarca en el uso del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para software, instrumento de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente que centraliza la contratación y permite a las entidades estatales acceder a condiciones previamente negociadas. En este sentido, el proceso no requiere un análisis comparativo de mercado abierto, toda vez que los precios, proveedores y condiciones contractuales se encuentran definidos en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El AMP garantiza estabilidad de precios y eficiencia en el gasto público, al aprovechar las economías de escala y las condiciones estandarizadas que ofrece este mecanismo. Con

¹ Esri (2025). ArcGIS Online Overview. Disponible en: <https://www.esri.com/en-us/arcgis/products/arcgis-online/overview>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ello se asegura la trazabilidad de los recursos y la transparencia en el proceso de adquisición, aspectos fundamentales para la correcta planeación presupuestal de la entidad.

Debe señalarse, sin embargo, que, al tratarse de un software de origen extranjero, su valor está referenciado en dólares estadounidenses (USD), lo que implica que la ejecución presupuestal está sujeta a la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). No obstante, el AMP mitiga en gran medida este riesgo al establecer precios de referencia claros dentro del catálogo, permitiendo proyectar con mayor certeza el presupuesto requerido.

Finalmente, la inversión en la renovación de estas licencias contribuye a la transformación digital del Estado colombiano, en particular en lo relacionado con la gestión y análisis de información geoespacial para la planeación territorial, el catastro multipropósito, la gestión ambiental y el seguimiento de proyectos estratégicos. De esta manera, el gasto en licenciamiento ArcGIS no solo responde a una necesidad tecnológica, sino que también representa un aporte al desarrollo económico y social del país.

Análisis de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada por el Banco de la República, establece el valor oficial en pesos colombianos (COP) de un dólar estadounidense (USD).

En el marco del presente Estudio de Sector se destaca que, aunque en otros procesos de contratación pueden considerarse variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), en el caso particular de la adquisición de licenciamiento de software ArcGIS mediante Acuerdo Marco de Precios, dichas variables no resultan determinantes.

La única variable macroeconómica con incidencia directa en el proceso es la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en razón a que el precio del licenciamiento está fijado en dólares (USD) y su conversión a pesos colombianos (COP) depende de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada por el Banco de la República.²

Datos históricos de la TRM

Tabla 1 - Datos históricos de la tabla representativa del mercado

² www.banrep.gov.co/es/trm

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Fecha	TRM (COP/USD)
2020-12	3,432.50
2021-12	3,981.16
2022-12	4,810.20
2023-12	3,822.05
2024-12	4,409.15
2025-10	3,913.24

Fuente: Construcción propia del ICBF con datos del banco de la república

La TRM y su comportamiento histórico reciente evidencia alta volatilidad: en 2022 cerró en \$4.810,20; en 2023 en \$3.822,05; y en 2024 en \$4.409,15. Para octubre de 2025, la TRM se ubicó alrededor de \$3.913,24 COP/USD. Estas fluctuaciones, de hasta mil pesos entre años consecutivos, muestran el nivel de riesgo cambiario que puede enfrentar la entidad.

Impacto presupuestal en el proceso

El valor de la TRM impacta directamente el costo final en pesos colombianos. Por ejemplo, si el licenciamiento tiene un costo de USD 10.000, con TRM de 4.409,15 el valor sería de COP \$44.091.500, mientras que con una TRM de 3.913,24 el valor sería de COP \$39.132.400. Esta diferencia de más de cinco millones de pesos evidencia la necesidad de considerar un margen de contingencia en el presupuesto.

La TRM constituye el principal factor de riesgo económico en el proceso de adquisición del licenciamiento ArcGIS. Si bien el Acuerdo Marco de Precios mitiga parte de este riesgo al fijar los precios en dólares dentro del catálogo, la conversión a pesos dependerá de la TRM vigente al momento de la Solicitud de Cotización.

2.1.2. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o IAD

El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en la etapa de planeación del proceso de contratación, las entidades estatales deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente con el cual pueda atenderse la necesidad identificada.

En cumplimiento de esta disposición, se consultó la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). De dicha verificación se constató que actualmente se encuentra vigente **el Instrumento de Agregación de Demanda/Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024** – proceso CCENEG-075-02-2024, el cual incluye los bienes y servicios requeridos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del presente proceso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



De conformidad con el Concepto No. 4201912000007615 del 23 de diciembre de 2019, emitido por Colombia Compra Eficiente, cuando la entidad estatal esté obligada a utilizar un AMP o decida hacerlo de manera voluntaria, podrá reducir las exigencias y el detalle de los componentes del análisis de sector, en la medida en que dicho análisis ya se encuentra soportado en el diseño y estructuración que antecedió la celebración y vigencia del Acuerdo Marco.

En ese sentido, se verificó que las especificaciones de los bienes y servicios contemplados en las fichas técnicas del AMP corresponden con lo definido en la FCT del proceso, concluyéndose que los servicios pueden ser adquiridos al amparo de este instrumento de agregación de demanda.

De igual manera, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Dirección de Información y Tecnología, entre otras funciones, “planear, desarrollar o solicitar la contratación a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, y mantener la infraestructura informática y de comunicaciones necesaria para la prestación de los servicios técnicos y administrativos de la Entidad”. A través de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, se garantiza el soporte en materia tecnológica, incluyendo las soluciones asociadas a la gestión y análisis de información georreferenciada.

En este marco, el ICBF adquirió desde la vigencia 2015 los derechos de uso de la herramienta de georreferenciación ArcGIS, incluyendo licenciamientos de ArcGIS Pro Standard, ArcGIS for Desktop (Basic y Standard), ArcGIS for Server Workgroup Standard y suscripción a productos especializados como StreetMap Premium for ArcGIS, que permiten el tratamiento, procesamiento y divulgación de información geocodificada y georreferenciada de forma estandarizada y segura.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como el tipo de Mecanismo empleado (AMP, IAD O IAD/SDA) más utilizados, los precios de los bienes y servicios adjudicados.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado a través del portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra> en donde reposa la información de las órdenes de compra derivadas de los Mecanismos de Agregación de Demanda.

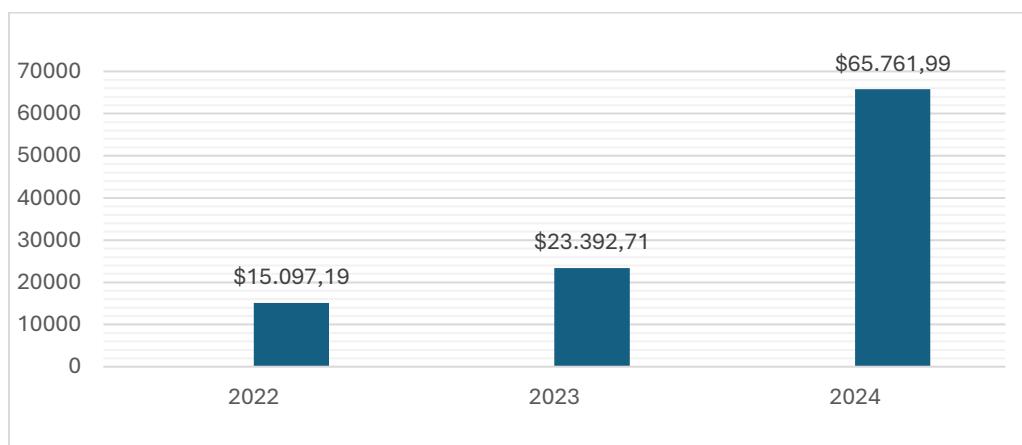
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.1 Análisis del histórico de contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC

Se consultó el portal Datos abiertos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la información de las últimas tres vigencias mediante el Acuerdo Marco de Precios Software por Catálogo; de la anterior consulta se presentan a continuación las variables más relevantes:

Con relación a las órdenes de compra celebradas por el ICBF se evidencia un total de 11 órdenes de compra durante el periodo de 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2025, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 1 . Órdenes de Compra emitidas por el ICBF bajo AMP Software por catálogo (Vr. en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/data>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025.

Por su parte, las 11 órdenes de compra emitidas bajo el AMP de referencia suman un total de \$ 104.251.892.143, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Órdenes de compra emitidas por el ICBF bajo el AMP de Software por catálogo.

AÑO	OC	PROVEEDOR	TOTAL O.C
2022	102572	ESRI COLOMBIA SAS	\$15.097.189.822
	101883	PENSEMOS SA	
	88233	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	
2023	123541	ESRI COLOMBIA SAS	\$23.392.707.335
	120922	PENSEMOS SA	
	108071	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

2024	140626	UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		\$65.761.994.987
	140352	PENSEMOS SA		
	140223	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE		
	139851	CONTROLES EMPRESARIALES SAS		
	126383	UT SOFT IG 3		
	TOTAL			\$104.251.892.143

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rqxm-mmea/data>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025.

Al analizar la participación por proveedor adjudicado en las órdenes de compra se evidencia que el proveedor Controles empresariales SAS tiene el 71.31% en el valor total transado, le sigue UT Soft IG 3 con el 27.52% y los demás proveedores con menos del 1% del valor total transado por el ICBF, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Número de órdenes de compra por proveedor adjudicado en procesos del ICBF bajo el AMP Software por catálogo.

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE TOTAL	SUMA DE TOTAL	PORCENTAJE
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	3	\$ 74.341.217.329	71,31%
UT SOFT IG 3	1	\$ 8.689.394.500	27,52%
PENSEMOS SA	3	\$ 47.268.000	0,72%
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	1	\$ 14.321.588	0,21%
ESRI COLOMBIA SAS	2	\$ 67.200.427	0,16%
UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	1	\$ 92.490.299	0,09%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rqxm-mmea/data>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025.

Conclusiones del histórico del IBCF:

El análisis del histórico de contratación del ICBF a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo el Acuerdo Marco de Precios de Software por Catálogo permite evidenciar un total de once órdenes de compra emitidas entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2025, por un valor agregado de \$104.251.892.143. Al revisar la evolución anual, se observa que en 2022 se realizaron adquisiciones con proveedores como ESRI Colombia S.A.S., Pensemos S.A. y Controles Empresariales S.A.S., destacándose este último con montos significativos. Para 2023, se mantuvo la participación de los mismos actores, consolidando a ESRI Colombia S.A.S. con transacciones por más de veintitrés mil millones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

de pesos. Sin embargo, fue en 2024 cuando se registró el mayor nivel de ejecución presupuestal, con una orden de compra a la Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de ESRI que superó los sesenta y cinco mil millones de pesos, lo cual elevó sustancialmente el total del periodo.

Controles Empresariales S.A.S. concentró el 71,31% del valor total transado, seguido por la Unión Temporal Soft IG 3 con un 27,52%, mientras que el resto de los proveedores tuvo una participación marginal inferior al 1%. Si bien esta concentración podría interpretarse como un riesgo en términos de pluralidad de oferentes, en el sector de software es importante considerar que muchos productos están sujetos a licencias de distribución exclusiva. Esto significa que, para ciertas soluciones tecnológicas, la contratación necesariamente se canaliza a través de un único proveedor autorizado, limitando la posibilidad de diversificación sin que ello implique falta de competencia por parte de la entidad.

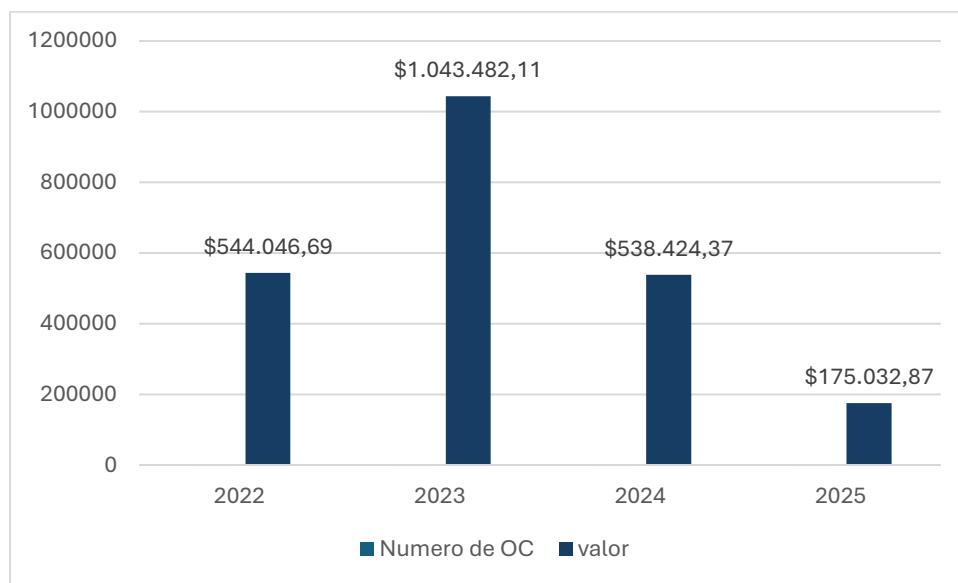
De lo anterior se concluye que el uso de la Tienda Virtual ha permitido consolidar volúmenes importantes de contratación en materia de software, incrementando la eficiencia del gasto público y facilitando el acceso a soluciones tecnológicas de alto impacto. No obstante, la dinámica presenta retos significativos: por un lado, garantizar condiciones de negociación que permitan obtener mejores precios y beneficios asociados a economías de escala, y por otro, promover la participación de diferentes proveedores en aquellas categorías de software en las que sí existe mayor pluralidad de oferta. En suma, la concentración observada no necesariamente obedece a barreras de acceso impuestas por el modelo de agregación de demanda, sino a las particularidades propias del mercado de software, donde el carácter exclusivo de las licencias delimita la competencia.

3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Se consultó el portal Datos abiertos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, de las últimas tres vigencias correspondientes a las generaciones anteriores de los Instrumentos de agregación de demanda de software por catálogo, encontrándose que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2025, se registraron 2.512 órdenes de compra emitidas bajo los mecanismos de agregación de demanda en la modalidad de Software por catálogo. Este volumen refleja una utilización activa del Acuerdo Marco de Precios (AMP) en el sector, confirmando que la herramienta se ha consolidado como un instrumento eficiente para centralizar y dinamizar la adquisición de software por parte de las entidades pública.

Gráfica 1. Órdenes de Compra emitidas por las otras entidades bajo el AMP Software por catálogo (expresado en millones)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/data>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

A continuación, se presentan las 10 entidades con mayor valor contratado en órdenes de compra:

Tabla 4. Órdenes de compra más representativas celebradas por otras entidades bajo los mecanismos Software por catálogo.

ENTIDAD	TOTAL
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 162.706.836.528,51
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 159.001.537.185,08
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57	\$ 113.638.000.171,28
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 104.251.892.143,04
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 53.448.066.371,72
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	\$ 46.009.640.825,72
UAE - AERONAUTICA CIVIL	\$ 52.370.218.806,29
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 52.094.866.580,69
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	\$ 52.392.806.254,52
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$ 44.855.417.487,02

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/data>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Estas entidades concentran la mayor proporción de recursos, lo que sugiere que los organismos con alto componente tecnológico o fuerte necesidad de sistemas de información encuentran en este instrumento un canal ágil y competitivo para sus adquisiciones, entre estas entidades se encuentra el ICBF, con el cuarto lugar con respecto al monto total contratado.

Nota: Es importante mencionar que en estas vigencias se encuentran dos generaciones del AMP Software por catálogo, la primera correspondiente al proceso (CCE-139-IAD-2020) finalizó en 2024 y la segunda generación cuyo proceso es CCENEG-075-02-2024, dio inicio en noviembre de 2024 y actualmente se encuentra vigente.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este apartado se identifican los proveedores del IAD/SDA de Software por Catálogo II, asimismo se identifican aspectos como la vigencia, modalidad de selección empleada para la selección de proveedores y otros aspectos claves de este AMP.

Se consultó la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE) la información correspondiente a la segunda generación del AMP para la adquisición del **IAD/SDA de Software por Catálogo II**, a continuación, se presenta la tabla que contiene las variables relevantes de esta nueva generación:

Tabla 5. IAD/SDA de Software por Catálogo II

Nombre del IAD/AMP	IAD/SDA de Software por Catálogo II
Tipo de mecanismo	Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema dinámico de adquisición
No. Proceso de selección	CCENEG-075-02-2024
Vigencia	De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027
Objeto	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.
Modalidad de selección	Licitación Pública
No. Contrato	CCE-SNG-IAD-002-2024
Segmentos	Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, las entidades estatales pueden adquirir productos de software en las diferentes categorías:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Nombre del IAD/AMP	IAD/SDA de Software por Catálogo II
Tipo de mecanismo	Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema dinámico de adquisición
No. Proceso de selección	CCENEG-075-02-2024
Vigencia	De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027
	<p>Suite Corporativa: Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.</p> <p>Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. • ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.</p> <p>Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP: Catálogos conformados por Microempresas desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.</p>
Vigencia máxima para colocar O.C	21/11/2027
Vigencia máxima para ejecutar O.C	21/11/2028
Cantidad de proveedores adjudicados	Ochenta y ocho (88)

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rqxm-mmea/data> .

Por lo anterior el estudio de la oferta se hará de conformidad con las condiciones establecidas en el IAD/SDA para la adquisición de Software por Catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los siguientes proveedores:

Tabla 6. Proveedores AMP vigente

SEGMENTO	PROVEEDOR
SOFTWARE GENERAL	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S
	ANALITICA
	AUTENTIC

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

SEGMENTO	PROVEEDOR
	CEIBA SOFTWARE
	CNID SAS
	COGNOS ONLINE S.A.
	COMWARE
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL
	CORBAN SAS
	CREANGEL
	CUANTICO
	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S
	DATA INTEGRAL
	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS
	E-DEA NETWORKS SAS
	FISE CONSULTORES ECP SAS
	GENTEMOVIL S A S
	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
	GROW DATA S.A.S.
	GRUPO CUBO LTDA
	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
	HIGHTECH
	IKUSI REDES
	INDRACOL
	INFINITUM SCI TECH S.A.S.
	INFOTECH
	INGENIUM
	INTEGRASOFT S.A.S.
	INTERKONT SAS
	LINKTIC S.A.S
	M&Q
	MACRO PROYECTOS S.A.S
	NETWORK & ACCESORIES SAS
	NEWNET S.A.
	NEWSAT SAS
	Nexura Internacional
	NIMBUTECH
	NOVASOFT SAS
	NUA
	PENSEMOS SA
	POINTMIND
	PROCALCULO
	PROCIBERNETICA S.A.
	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
	SANOLIVAR S.A.S

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

SEGMENTO	PROVEEDOR
	SEMINTEL
	SERVINFORMACION
	SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S.
	SINERGY
	SKG TECNOLOGIA
	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS
	SOFT180
	SOFTMANAGEMENT S.A.
	SYSMAN S.A.S
	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
	TIQAL
	TNS SAS
	UNION TEMPORAL BGH 2024
	UNIÓN TEMPORAL SIGNA INNOVATICS
	WEXLER S.A.S
	XERTICA
SUITE CORPORATIVA	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S
	ANALITICA & GESTIÓN S.A.S
	AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS
	BMIND
	COLSOF S.A.S
	COMCEL S.A.
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
	COMWARE
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
	CONS-ROYAL-SOTELCO
	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S
	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S
	ENTELGY
	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
	HR SOLUTIONS SAS
	IDEALOGIC
	ITERIA SAS
	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
	MAESTROS DEL CLOUD
	NETWORK & ACCESORIES SAS
	Nexura Internacional
	NIMBUTECH
	NUVA S.A.S
	PERCEPTIO S.A.S.
	POINTMIND
	PROCIBERNETICA S.A.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

SEGMENTO	PROVEEDOR
	PROPIO
	REDCOMPUTO LTDA
	SERVINFORMACION
	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS
	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA
	SONDA DE COLOMBIA S.A.
	UNION TEMPORAL BGH 2024
	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
	UNIÓN TEMPORAL NEWSOURCE
	UNIÓN TEMPORAL RICOH-ORIGIN IAD SOFTWARE 2024
	XERTICA

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Con respecto al AMP vigente - Software por Catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, A la fecha se han tranzado en total \$340.321 millones de pesos en 205 órdenes de compra. Los 10 proveedores con mayores valores adjudicados en el monto de las órdenes de compra son:

Tabla 7. Cantidad y valor tranzado en órdenes de compra por proveedor.

PROVEEDORES	TOTAL SUMA DE TOTA (EXPRESADO EN MILLONES)	TOTAL CUENTA DE OC
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$ 123.791,71	25
HR SOLUTIONS SAS	\$ 89.180,34	8
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	\$ 27.274,39	21
UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	\$ 14.822,13	25
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 14.693,26	19
CONTROL ONLINE INTERNATIONAL	\$ 14.087,99	5
SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA	\$ 9.495,54	24
PERCEPTIO S.A.S	\$ 7.122,32	2
HIGHTECH SOFTWARE S.A.S.	\$ 6.223,79	3
NIMBUTECH	\$ 5.677,84	12

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rxgm-mmea/data> .

El análisis de los adjudicatarios muestra que Controles Empresariales S.A.S. obtuvo el mayor valor transado, con un total de COP \$123.791 millones distribuidos en 25 órdenes de compra. Este resultado representa aproximadamente el 36% del total y lo posiciona como el principal proveedor del mecanismo de software por catálogo II.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR CONTRATACIONES DE MÍNIMA CUANTÍA, DIRECTAS Y TVEC	F14.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 2	Página 18 de 26

En segundo lugar, se encuentra HR Solutions S.A.S., con COP \$89.180 millones, lo que equivale al 26% del valor contratado. Por su parte, otros oferentes como el Consorcio IAD Dinámico Softwareone (8%), la UT Catálogo de Software ArcGIS de Esri y Certica Colombia (cada uno con cerca del 4%).

No obstante lo anterior, es necesario puntualizar que para los productos que se pretenden contratar, específicamente, de acuerdo con la necesidad de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del ICBF – Dirección General, los productos (i) ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Map Display + Geocoding Medium Latin America Country Annual Subscription, (ii) ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización, (iii) ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription y (iv) ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription, solo se cuenta con un proveedor, debido a que se trata de software licenciado con derechos exclusivos de distribución en Colombia por parte de ESRI. En consecuencia, la adquisición se encuentra sujeta a la política comercial del fabricante y a los precios registrados en el Acuerdo Marco de Precios publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1 Análisis de los aspectos claves del modelo de negocio del Acuerdo Marco de Precios.

Segmentos:

Suite Corporativa: Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.

Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. • ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.

Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP: Catálogos conformados por Microempresas desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

Nota: Se debe diligenciar el RFQ para justificar las razones que identificaron las entidades para la escogencia de uno de los segmentos del IAD/SDA Software por catálogo.

Plazo para generar órdenes de compra va desde el 22 Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre 2027 y la vigencia para ejecutar los contratos derivados se extiende hasta el 21 de noviembre de 2028.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Evento de RFI (Request for Information): Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

Cobertura: El Instrumento tiene alcance en todo el territorio Nacional de conformidad con lo indicado en el **anexo técnico** publicado en la TVEC.

Condiciones: No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos (2) proveedores habilitados, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

TRM: La TRM Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Ej: Si lanza el evento el 12 de febrero, se debe emplear la TRM del 31 de enero. <http://www.banrep.gov.co/es/trm> Al seleccionar el municipio, el simulador automáticamente seleccionará el cluster.

4.2 Análisis de las garantías exigidas y forma de pago mediante el Acuerdo Marco de Precios.

4.2.1 Garantías

Respecto a la exigencia de garantías al amparo del presente IAD/SDA Software por catálogo II, se debe contemplar las establecidas en la Cláusula 15 de la minuta:

“6.29 Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los Tres (3) Días Hábiles Siguientes al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.”

Por lo tanto, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula 15.2 de la Minuta AMP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 8 Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Vigencia Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de prestaciones salarios, sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente – Minuta IAD/SDA Software por catálogo II

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

4.2.2 Forma de pago

En cuanto a la forma de pago al amparo del IAD/SDA Software por catálogo II, se deberá tener en cuenta lo contemplado en la cláusula 11 correspondiente a Facturación y pago del presente AMP la cual establece:

(...)

- A. *Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.*

(...)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) *Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*
- (ii) *De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.*
- (iii) *Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.*
- (iv) *Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.*

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

(...)

4.3 Análisis de las actualizaciones de precios del catálogo en el Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con la cláusula 10 de la minuta del IAD/SDA Software por catálogo II, las actualizaciones de los precios o productos del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad dicha actualización. Por tal motivo, las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra vigentes no estarán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente deberá responder a la solicitud de actualización de durante los quince (15) días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud rechazando, aprobando o solicitando más información.

Actualización de precios del catálogo

De conformidad con el numeral 10.1 de la minuta, “El proveedor o fabricante podrá solicitar actualización de precios del catálogo durante la etapa de presentación de propuestas de cada ventana que habilitará a nuevos proveedores en el IAD/SDA, solicitar actualizaciones de precios al catálogo.

Nota 1: En cualquier caso, la solicitud deberá estar acompañada de los documentos de fabricante que sustenten la actualización del precio.”

Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria

De conformidad con el numeral 10.1 de la minuta, “El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente en cualquier momento durante la vigencia del IAS/SDA actualizaciones en los precios de los productos y/o servicios complementarios a las mismas por cambios en la regulación tributaria debidamente soportados. Para esto, debe presentar por escrito a Colombia Compra Eficiente los documentos que justifiquen que la estructura de costos se ha visto afectada.”

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR CONTRATACIONES DE MÍNIMA CUANTÍA, DIRECTAS Y TVEC	F14.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 2	Página 23 de 26

4.3.1 Análisis de las cotizaciones.

Una vez finalizado los días hábiles para el evento de solicitud de cotización (RFQ) se debe tener en cuenta el paso a paso estipulado en el numeral 5.2.5 la [Guía para comprar](#)³ en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), para analizar las cotizaciones de los proveedores.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para los productos que se pretenden contratar, específicamente, de acuerdo con la necesidad de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del ICBF – Dirección General, a saber:

- (i) ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Map Display + Geocoding Medium Latin America Country Annual Subscription
- (ii) ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización
- (iii) ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription
- (iv) ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription

Solo se cuenta con un proveedor, debido a que se trata de software licenciado con derechos exclusivos de distribución en Colombia por parte de ESRI. En consecuencia, la adquisición se encuentra sujeta a la política comercial del fabricante y a los precios registrados en el catálogo del Acuerdo Marco.

Es necesario tener en cuenta que el valor de cada ítem esta definido en dólares, en este contexto, el valor del presupuesto final se puede ver afectado con respecto a la TRM del día en que se realice el lanzamiento de la orden de compra. No obstante, ello y partiendo de la regla del proceso que establece *“La TRM Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Ej: Si lanza el evento el 12 de febrero, se debe emplear la TRM del 31 de enero. <http://www.banrep.gov.co/es/trm> Al seleccionar el municipio, el simulador automáticamente seleccionará el cluster”*

Teniendo como referencia la fecha **15/10/2025**: Fecha en que se envía el proceso a revisión y el tiempo que pudiere durar el proceso de estructuración.

³ TVEC: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/241129 - guia_de_compra - iadsda_software_ii - cce-sng-iad-002-2024_0.pdf

Gráfica 2 TRM 15/10/2025



Fuente: Banco de la república – TRM consultada el 15/10/2025

Tabla 9 Presupuesto oficial estimado – POE

Código/SKU	Moneda	Precio IAD (Software por Catálogo)	Producto/Servicio	Información Adicional	TRM 15102025	CANTIDAD	VALOR TOTAL
192301-LU	USD	\$6.473,00	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Map Display + Geocoding Medium Latin America Country Annual Subscription	Categoría: Licencia Perpetua	3933,31	1	\$ 25.460.315,63
161328	USD	\$22.125,00	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Categoría: Actualización	3933,31	1	\$ 87.024.483,75
165536	USD	\$945,00	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	3933,31	24	\$ 89.207.470,80
153148	USD	\$171,00	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	3933,31	24	\$ 16.142.304,24
						TOTAL SIN IVA	\$ 217.834.574,42
						IVA 19%	\$ 41.388.569,14
						VALOR TOTAL	\$ 259.223.143,56

Fuente: Elaboración propia (ICBF)

De conformidad con lo anterior, el valor del presupuesto es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 259.223.143,56) IVA INCLUIDO.**

6. CONCLUSIONES

En primer lugar, se concluye que la **modalidad de contratación** mediante Acuerdos Marco de Precios (AMP) constituye el mecanismo idóneo para la adquisición de licenciamientos de software como ArcGIS. Esto se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, que obligan a las entidades a acudir a estos instrumentos cuando se encuentran vigentes. La adhesión al AMP permite al ICBF garantizar transparencia, pluralidad de oferentes en las fases de estructuración adelantadas por Colombia Compra Eficiente, así como eficiencia administrativa y económica, en tanto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

se reducen los tiempos de contratación y se accede a condiciones previamente negociadas que fortalecen la gestión pública.

En lo relacionado con la **demand**a, el histórico de órdenes de compra emitidas por el ICBF evidencia una ejecución significativa bajo este mecanismo: once órdenes entre 2022 y 2025 por un valor de \$104.251 millones. Se destaca que en el año 2024 se alcanzó el mayor nivel de ejecución presupuestal con órdenes que superaron los \$65 mil millones. El análisis muestra una alta concentración en el proveedor Controles Empresariales S.A.S. con el 71,3 % del valor transado, seguido de la Unión Temporal Soft IG 3 con el 27,5 %. Aunque esta concentración pudiera interpretarse como un riesgo en términos de pluralidad, debe aclararse que en el sector del software muchos productos se encuentran sujetos a derechos exclusivos de distribución, lo cual justifica que ciertos bienes solo puedan ser adquiridos a través de un único proveedor.

En cuanto a la **oferta**, la segunda generación del IAD/SDA de Software por Catálogo II (proceso CCE-SNG-IAD-002-2024) cuenta con 88 proveedores adjudicados en dos segmentos, lo cual asegura diversidad de participantes en el catálogo. Sin embargo, para los productos requeridos en este proceso (ArcGIS StreetMap Premium, ArcGIS Enterprise Standard, ArcGIS Online Professional y ArcGIS Online Creator) solo existe un proveedor autorizado en Colombia, en razón de los derechos exclusivos de distribución que ostenta ESRI. En consecuencia, la adquisición del licenciamiento se encuentra sujeta a la política comercial del fabricante y a las condiciones definidas en el AMP, lo que explica la limitada pluralidad para este caso en particular.

Respecto a las **condiciones contractuales**, el AMP establece de manera estandarizada los requisitos de garantías, forma de pago y reglas de ejecución, lo que asegura una contratación ágil y con menor riesgo jurídico y financiero para el ICBF.

Especificamente en lo relacionado con las **garantías**, el Acuerdo Marco de Precios contempla diversas garantías que buscan respaldar a las entidades compradoras frente a riesgos de incumplimiento. En primer lugar, se exige la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del valor total del contrato, destinada a asegurar que el proveedor cumpla con todas las obligaciones pactadas. En segundo lugar, se establece la garantía de calidad y correcto funcionamiento, la cual ampara el adecuado desempeño de las licencias adquiridas y la prestación del soporte técnico, por un valor correspondiente al 10% del contrato, con una vigencia igual al periodo de garantía técnica. Adicionalmente, se contempla la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cuyo porcentaje es del 5% del valor del contrato, para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento en obligaciones laborales por parte del contratista. De esta manera, la suma de garantías constituye un respaldo integral que protege al ICBF en los aspectos técnico, económico, laboral y financiero de la contratación, asegurando la correcta ejecución del licenciamiento de ArcGIS.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

La forma de pago se encuentra igualmente regulada en el catálogo del AMP, asegurando condiciones uniformes para todas las entidades compradoras. En este caso, el esquema contempla la posibilidad de realizar el pago mediante transferencia bancaria contra la entrega de los bienes y la correspondiente expedición de la factura electrónica, verificada por la entidad compradora. El procedimiento incluye la validación técnica y administrativa de la entrega, la cual se debe formalizar con un acta de recibo a satisfacción. Solo una vez cumplidos estos requisitos, se autoriza el pago al proveedor. Este esquema evita desembolsos anticipados y protege a la entidad frente a riesgos de incumplimiento, pues garantiza que el giro de recursos esté condicionado a la entrega efectiva de las licencias y a la disponibilidad presupuestal del ICBF. Además, el mecanismo otorga flexibilidad a la entidad, dado que los pagos pueden programarse de acuerdo con las órdenes de compra emitidas en la Tienda Virtual, optimizando así la gestión financiera y presupuestal.

Finalmente, en lo relativo al **presupuesto**, el valor oficial estimado asciende a \$259.223.143,56 IVA incluido. Este cálculo se realizó con base en los precios registrados en el catálogo y bajo el entendido de que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye la variable macroeconómica más determinante, dado que los precios de licenciamiento se encuentran en dólares estadounidenses. La volatilidad de la TRM en los últimos años con variaciones de hasta mil pesos en periodos anuales pone de manifiesto la necesidad de incluir márgenes de contingencia en la planeación presupuestal. No obstante, el AMP mitiga parte de este riesgo al fijar los precios en USD, lo que permite mayor certeza en la proyección de costos y asegura la continuidad en el licenciamiento y soporte del software requerido por el ICBF.

7. ANEXOS

Anexo 1. 03_Presupuesto Oficial

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Audrey Álvarez Bustos Directora de Abastecimiento	
Revisó:	Johanna Carolina Pérez ^{AMP} Contratista Dirección de Abastecimiento	
Elaboró:	Margarita Martínez Saldarriaga Contratista Dirección de Abastecimiento	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!